

## RESOLUCIÓN No. 1997

(13 de mayo de 2021)

Por la cual se modifica la jornada electoral para los procesos de elección programados para el día jueves 13 de mayo de 2021, de 10:00 a.m, a 6:00 p.m.

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, 035 de 2020, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1673 del 14 de abril de 2021, se convocó el proceso de elección del Representante de los Estudiantes, ante los Comités de Currículo (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal c), del artículo 22 del Acuerdo No. 067 de 2005 (Estructura Académica).

Que a través de Resolución No. 1682 del 15 de abril de 2021, se convocó el proceso de elección del Representante de los Estudiantes, ante el Comité de Currículo de la Escuela de Ingeniería Electrónica de la Facultad Seccional Sogamoso de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal c), del artículo 22 del Acuerdo No. 067 de 2005 (Estructura Académica).

Que mediante Resolución No. 1674 del 14 de abril de 2021, se convocó el proceso de elección del Representante de los Profesores, ante los Comités de Currículo (Pregrado) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 023 de 2007, que modificó el literal b) del artículo 22 del Acuerdo 067 de 2005.

Que a través de Resolución No. 1720 del 19 de abril de 2021, se convocó el proceso de elección del Representante de los Profesores por el área Disciplinar, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 023 de 2007, que modificó el literal b) del artículo 22 del Acuerdo 067 de 2005 y Acuerdo 121 de 2006.

Que mediante Resolución No. 1980 de 11 de mayo de 2021 se Aplazó parcialmente y se Reanudan el día 13 de mayo de 2021, los Procesos de Elección del Representante de los Estudiantes ante los Consejos de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación y Facultad de Estudios a Distancia

**ARTICULO 2°.** Comunicar la presente decisión a los candidatos aspirantes, así como a toda la Comunidad Universitaria, a través de la *página web* institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ARTÍCULO 3°.** Comunicar la presente decisión a través de la página web institucional, a los jurados de votación y delegados electorales designados para los procesos referenciados, quienes deberán cumplir con su designación en la fecha y hora que se programe.

**ARTÍCULO 4°.** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO 5°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los trece (13) días del mes de mayo de 2021.



**OSCAR HÉRNAN RAMIRÉZ**  
Rector

Proyectó:  Comité Electoral